

PROCEDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS TUBOS REUNIDOS, S.A.
QUE SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 30 DE JUNIO DE 2026

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. de fecha 26 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.7 y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha aprobado el siguiente Procedimiento de asistencia, delegación y voto anticipado por medios telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos S.A. que se celebrará de forma **exclusivamente telemática** el día 29 de junio de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria. **Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 30 de junio de 2026, a las 12:00 horas.**

Asistencia, Representación y Voto por vía telemática.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.7. del Reglamento de la Junta General, la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes será debidamente garantizada y todos los asistentes podrán participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de intervención, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

El Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas:

1) Asistencia a la Junta General exclusivamente a través de medios telemáticos.

Los medios establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia telemática y emisión del voto electrónico durante la celebración de la Junta son los siguientes:

Acreditación previa: los Accionistas y/o sus representantes que deseen asistir a la Junta General deberán hacerlo por medios telemáticos, para lo cual deberán tener acceso a internet y acreditar su identidad accediendo a la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) en la sección Plataforma de Junta General de accionistas 2026 del apartado "Asistencia telemática". **La acreditación podrá hacerse el día de celebración de la Junta General**, esto es el día 29 de junio de 2026 o, **previsiblemente, el 30 de junio de 2026 en segunda convocatoria, entre las 9:00 horas (CEST) y las 11:30 horas (CEST)**. No se admitirá el registro para la conexión de asistentes fuera de esta franja horaria y no se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

En caso de que la Junta General de accionistas se celebre, tal y como está previsto, en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán completar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión.



El accionista (o su representante) deberá emplear un dispositivo con acceso a internet y asegurarse de que dispone de alguno de los medios para acreditar su identidad, en concreto: 1 (i) (DNI electrónico; ii) un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (iii) las credenciales usuario/contraseña que el accionista puede solicitar previamente a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de Junta General de accionistas 2026 de la web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) del apartado "Voto y Delegación electrónica"

La solicitud de credenciales para asistir a la Junta deberá realizarse no más tarde de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026 (día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria). En el caso de un accionista persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaria del Consejo, en las oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18 bis, 8º planta, Bilbao) o a través de correo electrónico dirigido a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com, antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado podrá asistir telemáticamente a la Junta General. En caso de que desee identificarse mediante credenciales usuario/contraseña, deberá solicitarlo expresamente al realizar el proceso de registro conforme a lo indicado previamente.

En el supuesto de que quien asista telemáticamente sea representante de otros accionistas, deberá remitir previamente un correo electrónico dirigido a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com, aportando la siguiente documentación: (i) Nombre y apellidos del representante, junto con documento acreditativo (DNI, NIE, Pasaporte o similar), (ii) Tarjeta de delegación firmada por el accionista y el representante y (iii) Dirección de correo electrónico en la que el representante recibirá las credenciales de acceso en caso de que solicite identificarse mediante usuario/clave.

Una vez recibida la documentación indicada, la Sociedad realizará las verificaciones oportunas y, en caso de ser correcta, validará la acreditación de la condición de Accionista previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear), y enviará las credenciales de usuario/clave para que el accionista o representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General acreditándose el día de su celebración.

La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas y representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del voto. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Los pasos para la solicitud de credenciales y acreditación previa para asistir a la Junta General se indican asimismo en el documento "Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos" disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidosgroup.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores". La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas (o sus representantes) dicho documento a modo de guía explicativa sobre la asistencia, delegación y voto en la Junta Telemática.



Con el objeto de asegurar la correcta identificación y conexión a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de la Junta, se ruega a todos aquellos accionistas (o sus representantes) que tengan el propósito de asistir telemáticamente a la Junta General que remitan, antes de las 18:00 horas (CEST) del día 28 de junio de 2026 (día anterior al de celebración de la junta en primera convocatoria), un correo a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com confirmando esta intención.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta y hasta su celebración, los accionistas (o sus representantes) que deseen información adicional sobre la Asistencia Telemática, la delegación y el voto a distancia, así como cualquier otra cuestión relacionada con la Junta General, pueden dirigirse a la página web corporativa de Tubos Reunidos, S.A. (www.tubosreunidosgroup.com) o remitir un correo electrónico a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com.

Si la persona que asiste telemáticamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, y siempre que éstas se hubieran recibido siguiendo el procedimiento y los plazos establecidos, la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 se las presentará para que ejerza su representación.

El Notario designado para levantar acta de la Junta General tendrá conocimiento de todas las actuaciones que realicen los asistentes, incluidos los votos que pudieran emitir los asistentes telemáticos, mediante la conexión a la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 que le será habilitada a dichos efectos. El asistente que desee hacer constar su abandono expreso del acto de la Junta deberá hacerlo mediante comunicación al Notario, a través del apartado "Comunicaciones al Notario" habilitado en la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026. Tras esa manifestación al Notario, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones del asistente en cuestión.

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquel de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Derechos de intervención, información y propuestas de acuerdos: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los asistentes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones acerca de los puntos del orden del día, o acerca del informe del auditor, o realizar las propuestas que permita la Ley, podrán hacerlo a través de la Plataforma de Asistencia Telemática. Dicha intervención podrá realizarse, del modo siguiente:

- (a) Por escrito: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por escrito, deberá formular y remitir su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en la misma, o
- (b) Por audio o vídeo: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por audio o vídeo, deberá solicitar intervenir por alguno de estos medios a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en ella para la grabación de dicha intervención o el envío del correspondiente archivo de audio o vídeo, en los formatos que se especifiquen en la propia plataforma.

Cada asistente a la Junta General podrá intervenir a través de un escrito y/o audio/vídeo.



Para intervenir en la Junta General por audio o vídeo, el asistente deberá emplear un dispositivo que cuente con sistema de audio y, en su caso, vídeo (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.

Las intervenciones podrán realizarse el día de celebración de la Junta General, desde la conexión del accionista a la plataforma de Asistencia Telemática y hasta que el Presidente de la Junta o el Secretario de la Junta anuncien la finalización del turno de intervenciones

Las intervenciones que, en su caso, efectúen los asistentes, por escrito o por audio o vídeo, estarán a disposición de todos los asistentes en la Plataforma de Asistencia Telemática para su consulta durante la celebración de la Junta General. En el caso de que el accionista o su representante quisieran que su intervención figurase literalmente en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar, expresamente, en el apartado de intervenciones de la Plataforma de Asistencia Telemática o en su intervención y, si lo desean, remitir una copia por escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas, en su caso, por los accionistas o sus representantes durante la Junta General serán contestadas verbalmente durante la misma o por escrito dentro de los siete días siguientes a su finalización.

Votación: Como se explica detalladamente más adelante, los accionistas (o sus representantes) que se hayan registrado correctamente en la plataforma de Asistencia Telemática podrán emitir su voto a través del formulario de voto habilitado en la propia plataforma desde el momento de su conexión y hasta que finalice la lectura de las propuestas de acuerdo.

2) Representación a través de medios telemáticos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona (se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta) aunque ésta no sea Accionista, confiriendo dicha representación por escrito y notificando a la Sociedad el nombramiento de representante, así como en su caso, su revocación, a través de medios telemáticos.

Para delegar o conferir su representación por medios telemáticos, los accionistas podrán hacerlo a través de la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que podrá ser (i) un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) del que no conste su revocación, (ii) un certificado electrónico reconocido que se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica (en adelante, conjuntamente, una "Firma Electrónica Válida") o (iii) de unas credenciales usuario/contraseña que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico, previa solicitud de las mismas a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de Junta General de Accionistas 2026, y tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida o credenciales de acceso podrá, a través del espacio "Junta General de Accionistas 2026" de la página web corporativa de (www.tubosreunidosgroup.com), mediante el formulario "Voto previo o delegación web" que se encuentra dentro del apartado "Voto previo o delegación telemática por web" y en los términos y condiciones allí descritos, otorgar su

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



representación a otra persona aunque no sea accionista, para que le represente en la Junta General. El documento electrónico de delegación tendrá la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación.

Comunicación de la delegación al representante. El accionista que confiera su representación por los citados medios de comunicación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para que pueda realizar los trámites oportunos de cara a ejercer la representación en asistencia telemática. Cuando la representación se confiera a al Presidente de la Junta General o al Presidente y/o al Secretario de la Junta o a algún consejero, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quien se delegue el voto solo podrá ejercerlo asistiendo telemáticamente a la Junta General.

La asistencia del representante a la Junta General será telemática y estará supeditada a la recepción de la documentación previamente indicada en el apartado anterior relativo a la Asistencia Telemática. El representante deberá por tanto aportar la documentación requerida y una vez validada por la Sociedad, deberá asistir registrándose en la web corporativa de Tubos Reunidos, S.A. (www.tubosreunidosgroup.com) apartado "Asistencia Telemática" **entre las 09:00 horas y las 11:30 horas del día 30 de junio de 2026** (ya que, como es previsible, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria).

Extensión de la delegación e instrucciones de voto previo a la celebración de la Junta General. La delegación de la representación se extenderá a los puntos del orden del día, así como, salvo indicación expresa en contra, a aquellos puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día a resultas del ejercicio por accionistas de su derecho de complemento de convocatoria o que pudieran ser planteados en el seno de la propia Junta General, por así permitirse por la normativa de aplicación. En las delegaciones de voto constará la indicación del sentido en que votará el representante. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas. En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, se entenderá que la delegación contiene como instrucción el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración y el voto en contra a las propuestas no formuladas por el Consejo de Administración.

Destinatarios de la delegación de representación. Las delegaciones de representación hechas simplemente a favor de Tubos Reunidos S.A. o las que no indiquen la persona en quién se delegue, se entenderán hechas a favor del Presidente de la Junta General. En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente de la Junta General, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y salvo que existan instrucciones de voto precisas o en contrario por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario de la Junta o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicepresidente del Consejo, quienes en tales casos votarían conforme a las pautas establecidas en el apartado anterior.

Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta.

La asistencia personal a la Junta del Accionista que hubiera delegado su representación por vía telemática tendrá valor de revocación.

La representación conferida por vía telemática podrá realizarse desde el día 8 de junio de 2026 y deberá recibirse por la Secretaría del Consejo al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:59 am del 28 de junio de 2026.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



La delegación por vía telemática deberá ser especial para cada Junta General, sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, y el Accionista que confiera la representación deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que es titular. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación por medios electrónicos o telemáticos.

3) Voto por medios telemáticos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta, los Accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal o electrónica, y adicionalmente el Consejo de Administración ha aprobado el procedimiento de voto telemático con anterioridad a celebración de la Junta, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas.

Para emitir el voto previo a distancia por medios telemáticos los accionistas deberán hacerlo de la siguiente manera: (i) A través de la página web corporativa de (www.tubosreunidosgroup.com). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de votación deben disponer previamente de un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que podrá ser (i) un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) del que no conste su revocación, (ii) un certificado electrónico reconocido que se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica (en adelante, conjuntamente, una "Firma Electrónica Válida") o (iii) de unas credenciales de acceso usuario/contraseña que recibirá en su dirección de correo electrónico, previa solicitud de estas a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma, y tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida o credenciales de acceso podrá, a través del espacio "Junta General 2026" de la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) y mediante el formulario "Voto previo o delegación web" que se encuentra dentro del apartado "Voto previo o delegación telemática por web", emitir su voto previo a distancia en relación con los puntos del orden del día de la Junta General. El documento electrónico de voto previo tendrá la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia.

Los accionistas (o sus representantes) debidamente registrados que asistan a la Junta General podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de forma telemática a través del correspondiente formulario de voto habilitado en la Plataforma de la Junta General de Accionistas 2026 y de conformidad con las normas de funcionamiento previstas en esta. De igual modo, respecto a las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no figuren en el orden del día y puedan ser tratadas en la reunión con arreglo a la Ley, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se de lectura a dichas propuestas por el Secretario de la Junta General y se habiliten en la Plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación. Los puntos del orden del día podrán votarse desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta General y siempre que el asistente se haya registrado según el procedimiento previsto en el presente anuncio. Si el

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



accionista (o su representante) no seleccionan el sentido del voto a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, se considerará que lo hacen a favor de las propuestas de acuerdo relativas a asuntos comprendidos en el orden del día, y en contra de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día. El proceso de votación en la Asistencia Telemática respecto de todas las propuestas de acuerdos sometidas a la Junta General, ya estén comprendidas o no en el orden del día, finalizará tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día por la Secretaria de la Junta General.

El voto a distancia, en cualquiera de sus formas (medios telemáticos, correo postal o electrónico) podrá realizarse desde el día 8 de junio de 2026 y deberá recibirse en la Secretaria del Consejo con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:59 am del 28 de junio de 2026.

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de voto por medios electrónicos o telemáticos.

La asistencia personal telemática a la Junta de quien hubiera ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia o telemático que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de representación y voto por medios telemáticos.

Tubos Reunidos S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios en el presente procedimiento en caso de que las circunstancias así lo exijan, los cuales serán debidamente comunicados a los accionistas a través de la página web corporativa de la Sociedad, www.tubosreunidosgroup.com.

